Sogamoso, 18 de octubre de 2024

PARA: WILSON OCHOA / PROFESIONAL SECRETARIA DE DESARROLLO.

DE: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDÍA / JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO:	20240874
CONTRATISTA:	SANDRO MESA
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE DESAROLLO
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	Desarrollo@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y/o gestión de proyectos productivos dirigidos al sector agropecuario; articulación y continuación del desarrollo del proyecto y/o actividades enmarcadas dentro del plan municipal de desarrollo de Sogamoso 2024-2027 "Sogamoso sostenible: consolidando una ciudad - región estratégica

PARÁMETROS	**1.-** Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.
	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de

	interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA

Elaboró: Astrid Beltran*-abogada Contratista.
Revisó:Angie Melisa Rodriguez Condía-Jefe Of.Contratación.